DAVIVIENDA

IQ051004462353

Bogotá D.C., 15 de Octubre de 2020

Señores
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**
j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Itaguí (Antioquia)

Oficio: 575

**Asunto**: 2019 - 00197 - 00

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

| NOMBRE | NIT |
|---|---|
| INDUSTRIAS JOCALI LTDA | 8110261391 |

Por otra parte nos permitimos informar que se procedió con la aplicación de la medida sin embargo, el demandado presenta cinco (5) medidas anteriores por girar, es decir que no presenta recursos que puedan ser objeto de retención a favor de medidas cautelares, no obstante cuando el cliente cuente con dichos recursos serán puestos a disposición del presente proceso.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo notificacionesjudiciales@davivienda.com.

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**
W. Romero / 8207-8
IQ051004462353

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA